

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

2677 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2002, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el procedimiento administrativo incoado a la entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con fecha 23 de octubre de 2001.*

En el procedimiento administrativo iniciado con fecha 23 de octubre de 2001 por el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a la Entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», en relación con su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo), se ha adoptado la Resolución que a continuación se publica:

«Primero.—Suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración a la oficina número 5750 que la Entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» tiene abierta en la Plaza de los Bandos, 10, de Salamanca desde la segunda quincena de marzo de 2002 hasta la primera quincena de junio de 2002, es decir, por el período comprendido entre los días 6 de marzo y 5 de junio de 2002, ambos inclusive.

Segundo.—La referida suspensión se extenderá a la totalidad de operaciones que, como colaboradora en la gestión recaudatoria, efectúe la oficina afectada, salvo aquellas que deban realizarse durante el período de vigencia de la suspensión, relacionadas con domiciliaciones llevadas a cabo con anterioridad al inicio de dicha suspensión.

Cualquier otra operación que, durante el período de suspensión acordado, pudiera admitir la oficina suspendida carecerá de efectos liberatorios frente a la Hacienda Pública.

Tercero.—Este Departamento podrá realizar actuaciones de comprobación, a efectos de constatar la efectividad de la suspensión acordada.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de suspensión acordado, la oficina afectada podrá reiniciar su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria sin limitación alguna.»

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la AEAT en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE FOMENTO

2678 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor GPS No-Solas, marca «Raymarine» modelo Raychart 320, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Azimutel», con domicilio en calle Lope de Vega, 2, 46700 Gandia (Valencia), solicitando la homologación del equipo receptor GPS No-Solas, marca «Raymarine», modelo Raychart 320, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, Capítulo II, de 20 de noviembre. Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor GPS No-Solas. Marca: «Raymarine». Modelo: Raychart 320. Número de homologación: 98.277.

La presente homologación es válida hasta el 19 de diciembre de 2006. Madrid, 22 de enero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

2679 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor GPS No-Solas, marca «Raymarine», modelo Raynav 300, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Azimutel», con domicilio en calle Lope de Vega, 2, 46700 Gandia (Valencia), solicitando la homologación del equipo receptor GPS No-Solas, marca «Raymarine», modelo Raynav 300, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, Capítulo II, de 20 de noviembre. Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor GPS No-Solas. Marca: «Raymarine». Modelo: Raynav 300. Número de homologación: 98.276.

La presente homologación es válida hasta el 19 de diciembre de 2006. Madrid, 22 de enero de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2680 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de las becas para iniciar estudios universitarios en el curso 2001-2002.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30), he resuelto ordenar, con fecha 2 de enero de 2002, la publicación de las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de las becas para iniciar estudios universitarios en el curso 2001-2002, convocadas por Orden de 16 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en los tabloneros de anuncios de las Universidades.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Director general, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

2681 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena dar publicidad al Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Cultura del Gobierno Vasco, para gastos de gestión y de equipamiento e infraestructuras, en el Centro de Tecnificación Deportiva de Fadura-Euskadi.*

Suscrito con fecha 26 de diciembre de 2001, el Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Cultura del Gobier-